

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

El Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, a través de su Portavoz Javier González Vegas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 216 y concordantes del Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el pleno

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El barrio gijonés de Nuevo Rocés representa la mayor actuación de promoción pública de suelo y vivienda protegida desarrollada en el Principado de Asturias, un proyecto estratégico gestionado por la sociedad mixta Sogepsa que alberga en la actualidad a cerca de 7.000 habitantes, caracterizados por un perfil demográfico notablemente joven. No obstante, desde la entrega de las primeras viviendas en el año 2010, el barrio padece un severo aislamiento estructural respecto a la trama urbana consolidada. Al situarse en el margen exterior de la autovía de circunvalación A-8, las conexiones peatonales y ciclistas con el resto de la ciudad son sumamente deficientes y peligrosas, careciendo de itinerarios accesibles y seguros y obligando a los residentes a depender del vehículo privado, limitando así su derecho a una movilidad activa y sostenible.

Para corregir esta desconexión, resulta prioritaria la construcción de un itinerario ciclopeatonal que conecte el extremo oriental de Nuevo Rocés con la senda fluvial del río Piles. Esta infraestructura proporcionará un corredor accesible y seguro que permitirá la comunicación diaria con el este de la ciudad, facilitando el desplazamiento tanto hacia los barrios de Ciales, Viesques o El Coto, y a través de estos al centro urbano, como hacia el Campus Universitario y la Milla del Conocimiento. La viabilidad técnica de este trazado se fundamenta en un elemento infraestructural preexistente: un túnel de paso subterráneo construido bajo la autovía AS-I que actualmente se encuentra en desuso y abandonado.

Desde el punto de vista jurídico, el análisis de la titularidad de los terrenos confirma que las parcelas por las que discurre el posible trazado y el túnel son propiedad del Principado de Asturias, al estar integradas en las zonas de afección de las autovías de su competencia. Al amparo de la Ley 1/1991, de 21 de febrero, de Patrimonio del Principado de Asturias, existen dos vías para acometer la actuación: bien la asunción directa de la obra por el Principado como titular del suelo (solución idónea para acortar plazos y garantizar la financiación), bien la tramitación urgente de una mutación demanial externa o cesión de uso para poner los terrenos a disposición del

Ayuntamiento de Gijón/Xixón y que este asuma la construcción en el menor plazo posible.

Por todo ello, se presenta esta iniciativa para dar respuesta a una demanda vecinal histórica y garantizar una conectividad segura para Nuevo Roces y su integración efectiva en el resto de la trama urbana.

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. **Asumir y ejecutar de forma directa** el proyecto técnico y las obras de construcción de la vía ciclopeatonal de conexión entre el barrio de Nuevo Roces y la senda fluvial del río Piles de Gijón/Xixón, procediendo para ello al acondicionamiento, pavimentación e iluminación del túnel de paso subterráneo existente bajo la autovía AS-I.
2. **Iniciar**, de manera subsidiaria y en coordinación con el Ayuntamiento de Gijón/Xixón, la tramitación urgente de un expediente de mutación demanial externa o, en su caso, de cesión gratuita de uso al amparo de la Ley 1/1991, de 21 de febrero, de Patrimonio del Principado de Asturias, al objeto de poner a disposición del consistorio gijonés las parcelas y el paso subterráneo de titularidad autonómica necesarios para la ejecución de la infraestructura en el menor plazo de tiempo posible, en caso de que se determine la conveniencia de la gestión municipal de la obra.

Palacio de la Junta 22 de junio de 2026

Fdo. JAVIER GONZÁLEZ VEGAS
Portavoz